

AÑO XXXIX

MARTES, 16 DE MAYO DE 2023

NÚMERO 94

## **SUMARIO**

## III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Servicios especiales	13350
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Ordenación	13351
Suspensión de funciones	13373
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS	
Escalafonamiento	13374
RESERVISTAS	
Situaciones	13375



 Núm. 94
 Martes, 16 de mayo de 2023
 Pág. 328

	Página
ARMADA	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	13380
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	13381
Ceses	13382 13383
Distintivos de permanencia  • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES  Reserva	13384
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES     Reserva	13385
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	13386
MILITARES DE COMPLEMENTO	
Ceses	13387
VARIOS CUERPOS	
Destinos	13388
RESERVISTAS	
Situaciones	13390
Bajas	13392
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Retiros	13393
RESERVISTAS	10000
Situaciones	13394
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Recompensas	13398
VARIAS ESCALAS	
Retiros	13408
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENGEÑANIZA DE REDECOGONAMIENTO	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO  Cursos	13410
Profesorado	13410
Aplazamientos, renuncias y bajas	13416
Aptitudes	13417
Convalidaciones	13427

CVE: BOD-2023-s-094-328 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Pág. 329

Página

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES 1	13429
---------------------	-------

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



**Diseño y Maquetación:** Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-094-329 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13429

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07829/23

Cód. Informático: 2023010838.

Se asignan, por ordenación de colecciones, veintinueve fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos), por ordenación de colecciones, veintinueve fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13429 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13430

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MTF-424

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE BAYONETA, SEGUNDO TIPO CON CACHAS DE MATERIAL PLÁSTICO MODELO 1941

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal, plástico

DIMENSIONES: 45 cm (longitud); 6 cm (altura); 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Asociado al fondo con n.º de inventario MTF-1165 Fusil Mauser

2. N.º INVENTARIO: MTF-1402

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA TIPO WINCHESTER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie A 20920

3. N.º INVENTARIO: MTF-1403

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE PARA CAZA MAYOR CONFECCIONADO DE LA

MODIFICACIÓN DE UN FUSIL MODELO VZ 24

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 8628

4. N.º INVENTARIO: MTF-1406

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR DE BOLSILLO MODELO 1926 CALIBRE 7,65

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

5. N.º INVENTARIO: MTF-1407

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR» MARCA DESTROYER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 83312

6. N.º INVENTARIO: MTF-1408

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA «ZBROJOVKA PRAGA-PRAHA» MODELO VZ-21

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 6559

7. N.º INVENTARIO: MTF-1410

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO «VELOMITH» CALIBRE 8 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

8. N.º INVENTARIO: MTF-1411

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO SMITH & WESSON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 53698

9. N.º INVENTARIO: MTF-1412

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO SMITH & WESSON MARCA

IMPERIAL STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 20896

CVE: BOD-2023-094-13430 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág. 1343

10. N.º INVENTARIO: MTF-1413

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCOPETA DE CAÑÓN BASCULANTE SISTEMA LEFAUCHEUX CALIBRE 16

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

11. N.º INVENTARIO: MTF-1414

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCOPETA «HAMMERLESS», DE DOS CAÑONES

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 131539

12. N.º INVENTARIO: MTF-1415

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCOPETA «HAMMERLESS», DE DOS CAÑONES

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 45447

13. N.º INVENTARIO: MTF-1416

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA NEUMÁTICA SISTEMA SETRA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie L69039

14. N.º INVENTARIO: MTF-1417

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA NEUMÁTICA SISTEMA CONVENCIONAL

CALIBRE 5 STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

15. N.º INVENTARIO: MTF-1957

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL STAR Z70 B

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 190943, ET 40924

16. N.º INVENTARIO: MTF-1973

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SISTEMA LEFAUCHEUX DE DOS CAÑONES

CALIBRE 15 STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

17. N.º INVENTARIO: MTF-2006

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANEL DE DESPIECE DEL FUSIL DE ASALTO CETME B 58

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

18. N.º INVENTARIO: MTF-2104

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DOS CAÑONES DE AMETRALLADORA HOTCHKISS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

19. N.º INVENTARIO: MTF-2174

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA CONMEMORATIVA DE LA CONTIENDA, AUXILIO

SOCIAL STATUS: Original DATACIÓN: 1939 CVE: BOD-2023-094-13431 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág. 13

20. N.º INVENTARIO: MTF-2400

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RESTOS DE UNA PISTOLA DE MANUFACTURA POPULAR

ESPAÑOLA STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

21. N.º INVENTARIO: MTF-2401

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RESTOS DE UN AVISPERO DE CUATRO CAÑONES TIPO

SHARPS CALIBRE 7,5

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

22. N.º INVENTARIO: MTF-2483

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAREJA DE CAÑONERAS O BOLSAS PISTOLERAS DE

ARZÓN STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

23. N.º INVENTARIO: MTF-2571

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR» MARCA ASTRA MODELO 1916

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 229614

24. N.º INVENTARIO: MTF-2772

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAREJA DE PISTOLAS CON LLAVE DE MIQUELETE

TRANSFORMADA A PERCUSIÓN CALIBRE 17

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

25. N.º INVENTARIO: MTF-2806

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MARCO VITRINA ILUSTRANDO LAS FASES DEL PROCESO

DE FABRICACIÓN DEL PEINE CARGADOR MAUSER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Medidas de la vitrina 40,8 cm (altura); 29,7 cm (anchura).

26. N.º INVENTARIO: MTF-2808

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL AMETRALLADOR (NARANJERO) MODELO

CORUÑA STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie D-3500

27. N.º INVENTARIO: MTF-3035

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARGADORES DE SUBFUSIL

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

28. N.º INVENTARIO: MTF-3037

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CINTAS/PEINES CARGADORES

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

29. N.º INVENTARIO: MTF-3064

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME NBQ, CON BOLSA DE TRANSPORTE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2023-094-13432 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13433

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07830/23

Cód. Informático: 2023010841.

Se asigna, por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Cartagena. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) (Plaza General López Pinto, s/n; 30201; Cartagena, Murcia).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Cartagena. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) (Plaza General López Pinto, s/n; 30201 Cartagena, Murcia), por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única.- La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13433 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág. 13434

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: L07-1338

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROYECTIL ORDINARIO DE SEGMENTOS PARA CAÑÓN

DE 75 MM, MODELO 1896

STATUS: Original MATERIA: Metal DATACIÓN: Siglo XX

> CVE: BOD-2023-094-13434 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13435

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07831/23

Cód. Informático: 2023010859.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid), en la exposición «HISTORIAS DE UNA ISLA. ARQUEOLOGÍA DE GRAN CANARIA», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante 2º Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), del Director del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid), de la Comisaria de la exposición Doña María del Carmen Cruz de Mercadal (El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 16 de mayo de 2023 al 18 de septiembre de 2023 (la exposición se inaugura el 29 de mayo de 2023 y se clausura el 3 de septiembre de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (C/ Serrano, 13; 28001 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13435 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág.

**ANEXO** 

1. N.º INVENTARIO: MNM-121

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUADRA HOLANDESA VISTA DESDE UNA COSTA

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Óleo, pigmentos, lienzo, madera

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 48 cm (altura); 69,5 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XVII

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50.000 euros

2. N.º INVENTARIO: MNM-977

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PEQUEÑO CAÑÓN HOLANDÉS DE A 3 LIBRAS, CALIBRE 75 MM

STATUS: Original AUTOR: Anónimo MATERIA: Bronce TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES: 98,5 cm (longitud); 24 cm (altura); 17 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XVII

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 25.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MNM-6371

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE ARRIAZ RECTO CON BRAZOS CURVADOS

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Hierro acerado, madera, cuero, cobre

TÉCNICA: Forjado, cincelado

DIMENSIONES: 98 cm (longitud total); 80 cm (longitud hoja); 4,2 cm (anchura hoja);

19,5 cm (anchura brazos) DATACIÓN: Siglo XV-XVI

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 5.000 euros

CVE: BOD-2023-094-13436 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13437

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07832/23

Cód. Informático: 2023010870.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/20599/22, de 29 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» núm. 239, de lunes 12 de diciembre de 2022 págs. 34678-34679, se autorizó la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) (Madrid), en la exposición «ASTRONAUTAS», hasta el 28 de mayo de 2023.

En carta del director del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) (Madrid) de fecha 14 de marzo de 2023, se solicitó una prórroga de la salida temporal del fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 3 de septiembre de 2023 (el plazo de devolución es el 18 de septiembre de 2023), para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente, siendo autorizada la ampliación por el Almirante Director del Museo Naval (Madrid) en carta de fecha 12 de abril de 2023. Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 18 de septiembre de 2023 (la exposición se clausura el 3 de septiembre de 2023), para su exhibición en la exposición «ASTRONAUTAS».

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en el Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) (C/ José Gutiérrez Abascal, 2; 28006 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13437 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág. 13438

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MNM-10244

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FRAGMENTO DE PIEDRA LUNAR PROCEDENTE DEL

**VALLE** 

DE TAURUS-LITTROW

STATUS: Original

MATERIA: Roca lunar, tela, metacrilato, madera DIMENSIONES: 36 cm (altura); 25,5 cm (anchura)

DATACIÓN: 1973

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200.000 euros

CVE: BOD-2023-094-13438 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13439

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07833/23

Cód. Informático: 2023010881.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cuatro fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Infantería «Arapiles» 62, San Clemente de Sasebas (Girona).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Regimiento de Infantería «Arapiles» 62, San Clemente de Sasebas (Girona), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Arapiles» 62, San Clemente de Sasebas (Girona), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 18 de junio de 2023 hasta el 18 de junio de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/08242/18, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 110 de miércoles 6 de junio de 2018, págs. 14327-14328).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Regimiento de Infantería «Arapiles» 62 (BAE. General Álvarez de Castro. Avda. Campamento, s/n; 17751 San Clemente de Sasebas, Girona), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Arapiles» 62, San Clemente de Sasebas (Girona).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13439 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág. 13440

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MUE-110890 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE PISTÓN

2. N.º INVENTARIO: MUE-110891 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE PISTÓN. 1846

3. N.º INVENTARIO: MUE-110893 TÍTULO: FUSIL REMINGTON ESPAÑOL MODELO 1879. N.º 2176

4. N.º INVENTARIO: MUE-110894 TÍTULO: FUSIL REMINGTON MODELO 1871

> CVE: BOD-2023-094-13440 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13441

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07834/23

Cód. Informático: 2023010887.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ocho fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Caballería «Alcántara» 10 (Melilla).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Regimiento de Caballería «Alcántara» 10 (Melilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería «Alcántara» 10 (Melilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 11 de julio de 2023 hasta el 11 de julio de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/09321/18, de 15 de junio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 122 de viernes 22 de junio de 2018, págs. 16424-16425).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Regimiento de Caballería «Alcántara» 10 (BAE. Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera, C/ Héroes de Alcántara, 5; 52006 Melilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería «Alcántara» 10 (Melilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13441 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13442

#### **ANEXO**

- 1. N.º INVENTARIO: MUE-55201.05 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1842
- 2. N.º INVENTARIO: MUE-55201.06 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1842
- 3. N.º INVENTARIO: MUE-55202.07 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1842
- 4. N.º INVENTARIO: MUE-55202.08 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1842
- 5. N.º INVENTARIO: MUE-55203.07 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1842
- 6. N.º INVENTARIO: MUE-55203.08 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1861
- 7. N.º INVENTARIO: MUE-55204.05 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1861
- 8. N.º INVENTARIO: MUE-55204.06 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1861

CVE: BOD-2023-094-13442 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13443

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07835/23

Cód. Informático: 2023010893.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cuarenta y un fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Grupo de Artillería de Campaña XII (GACA XII), el Goloso (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Grupo de Artillería de Campaña XII (GACA XII), el Goloso (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Teniente Coronel Jefe del Grupo de Artillería de Campaña XII (GACA XII), el Goloso (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 15 de mayo de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/02658/18, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 39 de viernes 23 de febrero de 2018, págs. 4386-4387-4388).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Grupo de Artillería de Campaña XII (GACA XII) (BAE. El Goloso. M-607 Autovía de Colmenar Viejo km 17,500; 28790 El Goloso, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Teniente Coronel Jefe del Grupo de Artillería de Campaña XII (GACA XII), el Goloso (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13443 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13444

#### **ANEXO**

- 1. N.º INVENTARIO: MUE 90015 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS ATP 105 MM. M-37. SIN TRASMISIÓN
- 2. N.º INVENTARIO: MUE 90016
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/45 MODELO PLACENCIA
  1945. N.º 74
- 3. N.º INVENTARIO: MUE 90018 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1951. N.º 11
- 4. N.º INVENTARIO: MUE 90019
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 105/30 MODELO 1944. FÁBRICA DE ARMAS DE SEVILLA. 1943. N.º . 121181944
- N.º INVENTARIO: MUE 90020
   IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 105/30 MODELO 105/22-30. FÁBRICA DE ARMAS DE SEVILLA. 1944. N.º 42
- 6. N.º INVENTARIO: MUE 90022 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 155/13 SCHNEIDER TRUBIA. 1938. CON AVANTREN. N.º 216
- 7. N.º INVENTARIO: MUE 90023 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 155/13 SCHNEIDER TRUBIA. 1939. CON AVANTREN. N.º T-91
- 8. N.º INVENTARIO: MUE 90024 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 155/13 SCHNEIDER. CON AVANTREN. N.º 20
- 9. N.º INVENTARIO: MUE 90025 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 149/24 SCHNEIDER S.E.C.N. 1939. CUREÑA TRUBIA. CON AVANTREN
- 10. N.º INVENTARIO: MUE 90026 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE MONTAÑA 75/22 TRUBIA. 1941. N.º 79
- 11. N.º INVENTARIO: MUE 90027 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE MONTAÑA 75/22. N.º 81
- 12. N.º INVENTARIO: MUE 90028 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE CAMPAÑA 150/55 TRUBIA. 1962. N.º 14
- 13. N.º INVENTARIO: MUE 90029 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE CAMPAÑA 150/55 TRUBIA. 1962. N.º 13
- 14. N.º INVENTARIO: MUE 90051 TITULO: OBÚS ATP CALIBRE 203 MM. M-55. N.º 90 (TUBO N.º 5149).
- 15. N.º INVENTARIO: MUE 90069 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 105/30 TRUBIA. N.º 196. CUREÑA N.º 272
- 16. N.º INVENTARIO: MUE 90070 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS 105/30 REINOSA. N.º 543
- 17. N.º INVENTARIO: MUE 90224 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN RUSO 122/46 MODELO 31. N.º 411
- 18. N.º INVENTARIO: MUE 110158 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA

CVE: BOD-2023-094-13444 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13445

- 19. N.º INVENTARIO: MUE 110159
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 20. N.º INVENTARIO: MUE 110160 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 21. N.º INVENTARIO: MUE 110162
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MOSIN-NAGANT MODELO 1938. U.R.S.S. N.º 25419
- 22. N.º INVENTARIO: MUE 110164
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MODELO 1875. N.º X-S-3261 (FONDO EN PARADERO DESCONOCIDO DESDE EL 23/02/1999)
- 23. N.º INVENTARIO: MUE 110165 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE RETROCARGA MODELO 1861
- 24. N.º INVENTARIO: MUE 110166
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL TOWER MODELO 1871. N.º 1378
- 25. N.º INVENTARIO: MUE 110167
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE PISTÓN MODELO 1865 AR-Q 5558
- 26. N.º INVENTARIO: MUE 110168
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL REMINGTON. N.º 27683 Y N.º 30465
- 27. N.º INVENTARIO: MUE 110169
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL SUOMI CALIBRE 9 MM. FINLANDIA. N.º 1932
  Y N.º 1922
- 28. N.º INV ENTARIO: MUE 110170
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL LABORA FONTBERNAT CALIBRE 9 MM.
  MODELO 1938. N.º 1609. CON CARGADOR
- 29. N.º INVENTARIO: MUE 110171
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER ESPECIAL G.A.C. CALIBRE 44 MM. N.º 628
- 30. N.º INVENTARIO: MUE 110172 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER JOLOAR CALIBRE 7.62 MM. MODELO 1922. N.º 1431
- 31. N.º INVENTARIO: MUE 110173
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TAULER CALIBRE 38 MM. POLICÍA ESPECIAL.
  N.º MX-15687
- 32. N.º INVENTARIO: MUE 110175
  IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR CALIBRE 6,35 MM. N.º 92097
- 33. N.º INVENTARIO: MUE 110176 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA AUTOMÁTICA CALIBRE 7,65 MM. PATENTADA JULY 12981 (FONDO EN PARADERO DESCONOCIDO DESDE EL 23/02/1999)
- 34. N.º INVENTARIO: MUE 110698 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN
- 35. N.º INVENTARIO: MUE 112170 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 36. N.º INVENTARIO: MUE 112171 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
- 37. N.º INVENTARIO: MUE 112172 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA

CVE: BOD-2023-094-13445 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág. 13446

38. N.º INVENTARIO: MUE 112173 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA

39. N.º INVENTARIO: MUE 112174
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA

40. N.º INVENTARIO: MUE 205744 TITULO: OBÚS CALIBRE 155/23. N.º . DE SERIE 9588

41. N.º INVENTARIO: MUE 205745 TITULO: OBÚS CALIBRE 155/23. N.º . DE SERIE 10224

> CVE: BOD-2023-094-13446 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13447

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07836/23

Cód. Informático: 2023010939.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de siete fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Viso del Marqués (Ciudad Real).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Viso del Marqués (Ciudad Real), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Alférez de Navío Jefe de Dependencia Conservador del Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Viso del Marqués (Ciudad Real), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2028, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán (Plaza del Pradillo, s/n; 13770 Viso del Marqués, Ciudad Real), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13447 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13448

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MNM-264

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «INTERIOR DE LA CARABELA SANTA MARÍA»

STATUS: Original

AUTOR: Heliodoro Guillén Pedemonti MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 51 cm (altura); 59 cm (anchura)

DATACIÓN: 1929

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 6000 euros 2. N.º INVENTARIO: MNM-2333

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA AÉREA

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Plata, seda

DIMENSIONES: 4,1 cm (altura); 3,9 cm (anchura)

DATACIÓN: 1926

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 900 euros

3. N.º INVENTARIO: MNM-2579

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DEDICADA POR LA ARMADA ARGENTINA A LA

MEMORIA DE D. JULIO GUILLÉN TATO

STATUS: Original MATERIA: Bronce TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES: 34 cm (altura); 38,5 cm (anchura)

DATACIÓN: 1973

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2000 euros 4. N.º INVENTARIO: MNM-3289

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBSEQUIOS DE LA ARMADA ARGENTINA

STATUS: Original

DIMENSIONES: 44 cm (altura); 73 cm (anchura); 7 cm (profundidad)

DATACIÓN: c. 1970

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3000 euros

OBSERVACIONES: N.º de partes 6: Sable, funda de sable, placa, medalla, estuche, zipo

5. N.º INVENTARIO: MNM 10568

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE TENIENTE DE NAVÍO DE D. JULIO GUILLÉN

TATO STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Lana, hilo metálico, metal

DIMENSIONES: Chupa: 52 cm (longitud); chaleco: 45 cm (longitud); lazo: 75,5 cm (longitud)

DATACIÓN: 1921-1929

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1000 euros

OBSERVACIONES: N.º de partes 3: Chupa, chaleco, pajarita

6. N.º INVENTARIO: MNM 10569

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE CONTRALMIRANTE DE D. JULIO GUILLÉN

TATO STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Lana, hilo metálico, metal DIMENSIONES: Chaqueta: 75 cm (longitud)

DATACIÓN: 1959

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1200 euros

OBSERVACIONES: N.º de partes 1: Chaqueta

CVE: BOD-2023-094-13448 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág. 13449

7. N.º INVENTARIO: MNM-12282

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIPLOMA DE CADETE HONORARIO DE LA ESCUELA NAVAL MILITAR ARGENTINA

STATUS: Original MATERIA: Papel TÉCNICA: Manuscrito

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 45 cm (anchura)

DATACIÓN: 1929

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300 euros

CVE: BOD-2023-094-13449 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13450

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07837/23

Cód. Informático: 2023010951.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cinco fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Alojamiento Logístico de Oficiales de la Jurisdicción Central de la Armada (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Alojamiento Logístico de Oficiales de la Jurisdicción Central de la Armada (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Capitán de Navío Director del Alojamiento Logístico de Oficiales de la Jurisdicción Central de la Armada (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Alojamiento Logístico de Oficiales de la Jurisdicción Central de la Armada (C/ Serrano Galvache, 7; 28033 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Capitán de Navío Director del Alojamiento Logístico de Oficiales de la Jurisdicción Central de la Armada (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13450 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág.

**ANEXO** 

1. INVENTARIO: MNM-871

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REMO

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Madera transformada

TÉCNICA: Tallado

DIMENSIONES: 4 m (altura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. INVENTARIO: MNM-903

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BICHERO

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Madera transformada, hierro de fundición

TÉCNICA: Tallado, fundido DIMENSIONES: 274,5 cm (altura) ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. INVENTARIO: MNM-9041

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RUEDA DE GOBIERNO

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Madera de caoba, bronce, metal

TÉCNICA: Torneado

DIMENSIONES: 140 cm (altura); 140 cm (anchura); 7 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

4. INVENTARIO: MNM-9225

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TROFEO DE CONCURSO DE TIRO

STATUS: Original AUTOR: Anónimo MATERIA: Cobre

TÉCNICA: Fundido en hueco

DIMENSIONES: 75 cm (altura); 75 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

5. INVENTARIO: MNM-10521

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. «DRY DOCK»

STATUS: Original

AUTOR: Pablo Rubén López Sanz MATERIA: Tabla de madera, pigmentos

TÉCNICA: Técnica mixta

DIMENSIONES: 114 cm (altura); 146 cm (anchura) ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

CVE: BOD-2023-094-13451 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13452

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07838/23

Cód. Informático: 2023010953.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el EMAD-Mando de Operaciones (MOPS) (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el EMAD-Mando de Operaciones (MOPS) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa (Madrid), del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Comandante del Mando de Operaciones (CMOPS) (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2028, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el EMAD-Mando de Operaciones (MOPS) (Base de Retamares, Ctra. Boadilla del Monte km. 3,4. Pozuelo de Alarcón; 28223 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Comandante del Mando de Operaciones (CMOPS) (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13452 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág. 13453

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MNM-9303

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPANA

STATUS. Original

MATERIA: Metal, madera, cuerda

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 42 cm (altura con asidero); 24,5 cm (anchura); 24,5 cm

(profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300 euros

OBSERVACIONES: Con asidero de metal

CVE: BOD-2023-094-13453 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13454

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07839/23

Cód. Informático: 2023010958.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su análisis y estudio en el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) (Madrid).

Para posibilitar el análisis y estudio de un fondo del Museo Naval (Madrid), en el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y de la Subdirectora General del Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal por un periodo de seis meses (6), que abarca desde el 25 de mayo de 2023 al 25 de noviembre de 2023, para efectuar el análisis y estudio, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado para su análisis y estudio en el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) (C/ Pintor el Greco, 4; 28040 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Museo Naval (Madrid) (Entidad depositante), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito (para su análisis y estudio), a favor de la Subdirectora General del Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13454 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág. 13455

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MNM-4153

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL DE LA REAL ARMADA D. GABRIEL DE ARISTIZÁBAL Y ESPINOSA (MADRID, 1743-ISLA DE LEÓN [HOY SAN FERNANDO] CÁDIZ, 1805).

STATUS: Original

AUTOR: Atribuido a Francisco de Goya y Lucientes (Fuendetodos, Zaragoza, 1746-

Burdeos, Francia, 1828) MATERIA: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 112,5 cm (altura); 90 cm (anchura)

DATACIÓN: c. 1799

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 80.000 euros

CVE: BOD-2023-094-13455 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13456

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07840/23

Cód. Informático: 2023010971.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cuatro fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa (Madrid), del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Teniente General Jefe del Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey (C/ Bailén, s/n; 28071 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Teniente General Jefe del Cuarto Militar de la Casa de S.M. el Rey (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-094-13456 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023 Sec. V. Pág. 134

#### **ANEXO**

1. INVENTARIO: MNM-1

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACUARELA. ESCUADRA DE CRUCEROS Y CAÑONEROS

STATUS: Original

AUTOR: Rafael Monleón y Torres MATERIA: Papel, pigmentos

TÉCNICA: Acuarela

DIMENSIONES: 76 cm (altura); 150 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. INVENTARIO: MNM-9343

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO PORTAAERONAVES PRÍNCIPE DE ASTURIAS

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Metal, hilo, pintura

TÉCNICA: Modelismo

DIMENSIONES: 32,5 cm (altura); 129 cm (anchura); 22 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. INVENTARIO: MNM-9345

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO FRAGATA SANTA MARÍA (1986)

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Metal, hilo, pintura

TÉCNICA: Modelismo

DIMENSIONES: 42 cm (altura); 139,5 cm (anchura); 20 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

4. INVENTARIO: MNM-10756

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE CRUCERO ACORAZADO CARLOS V

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Metal, fibra hilada de algodón, hilo metálico

TÉCNICA: Modelismo

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 58 cm (anchura); 18,8 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2023-094-13457 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13458

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/07841/23

Cód. Informático: 2023010975.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos).

Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) en Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), del Comandante director del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), de la Gerente de Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 15 de mayo de 2028, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/04511/18, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 61 de martes 27 de marzo de 2018 pág. 7534-7535-7536).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Palacio Real de Madrid. C/ Bailén, s/n; 28071 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

CVE: BOD-2023-094-13458 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 94 Martes, 16 de mayo de 2023

Sec. V. Pág. 13459

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito a favor de la Gerente de Patrimonio Nacional (Dirección de Actos Oficiales y Culturales) (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de mayo de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MU01-545

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMÓN DE ARTILLERÍA

STATUS: Original

MATERIA: Hierro dulce, madera

DIMENSIONES: Ruedas: 1,37 m (diámetro); 1ª Parte 1,50 m (longitud); 4 m (longitud incluida la lanza); 1,65 m (altura); 1,75 m (anchura); 2ª Parte 2,70 m (longitud);

1,37 m (altura); 1,75 m (anchura)

DATACIÓN: c. 1900

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno. Funciona

VALORACIÓN: 70.000 euros

OBSERVACIONES: Ha sido utilizado en las honras fúnebres de los Presidentes del Gobierno de España, Excmo. Sr. D. Adolfo Suárez González y Excmo. Sr.

D. Leopoldo Calvo Sotelo

CVE: BOD-2023-094-13459 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod